

**ACUERDO No. 041
(1° de diciembre de 2023)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE PASTO A ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO LOS BIENES MUEBLES – AMBULANCIAS- DESTINADOS AL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE”.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política y la Ley, en especial el Artículo 313 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012 y el Estatuto General de Contratación Pública- Ley 80 de 1993.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde del Municipio de Pasto para enajenar a título gratuito **LOS BIENES MUEBLES AMBULANCIAS DESTINADOS AL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE, BAJO LA MODALIDAD DE DONACIÓN EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 1443 DEL CÓDIGO CIVIL**, avaluadas en un monto total de **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 204.000.000)**.

ARTICULO SEGUNDO: La autorización de que trata el presente acuerdo, tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

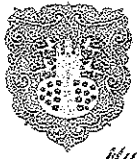
Dado en San Juan de Pasto, el primero (1°) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

JAVIER MAURICIO TORRES SILVA
Presidente Concejo Municipal de Pasto

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

L. Elena R. O.

Continuación Acuerdo No. 041 del 1° de diciembre de 2023.



**CONCEJO MUNICIPAL
DE PASTO**

Nuestro compromiso es con Pasto

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 041 del 1° de diciembre de 2023, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: El 27 de noviembre de 2023, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo Debate: El 1° de diciembre de 2023, en prorroga de sesiones ordinarias de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, el primero (1°) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R. O.



SANCIÓN AL ACUERDO No. 041 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2023.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 041 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE PASTO A ENAJENAR A TITULO GRATUITO LOS BIENES MUEBLES - AMBULANCIAS - DESTINADOS AL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE"**. El mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, el cuatro (04) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde Municipal de Pasto

**LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

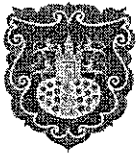
HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. 041 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE PASTO A ENAJENAR A TITULO GRATUITO LOS BIENES MUEBLES - AMBULANCIAS - DESTINADOS AL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE"**. Se fijó por el término de un (1) día correspondiente al cinco (05) de diciembre de 2023 en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los cinco (05) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023), siendo las 6:00 de la tarde.



MARCELA GONZÁLEZ GUZMÁN.



OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el ACUERDO No. **ACUERDO No. 041 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE PASTO A ENAJENAR A TITULO GRATUITO LOS BIENES MUEBLES – AMBULANCIAS - DESTINADOS AL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE"**. expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde de Pasto, el día cuatro (04) de diciembre y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el cinco (05) de diciembre de dos mil veintitrés (2.023) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los cinco (05) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023) a las 6:00 de la tarde.

MARCELA GONZÁLEZ GUZMÁN.